

Nº Expediente: 2024/ASU/000330

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto de regulación armonizada

OBJETO

Conocimiento del informe emitido por la Oficina Técnica de Edificios Municipales con la valoración de las ofertas presentadas, y propuesta de clasificación de los lotes 1 y 2 del contrato de Suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla, 2 lotes.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

- D^a. Silvia Martínez Alonso, Jefa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica. (PS del Secretario General).
- D^a. Rocio Guerra Macho (PS del Interventor del General).
- D^a. María Ugart Portero, Jefa de Sección Adjunta al Servicio del Taxi.
- D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte.
- D^a. Isabel González Romero, Jefa de Sección adjunta al Servicio del Servicio de Gobierno Interior.
- D^a Francisca Moreno Batanero, Jefa del Servicio Administrativo de Servicios Sociales

Secretaria:

- D^a. Sofia Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten :

- D. Ignacio San Juan Laborda, Técnico del Servicio Técnico de Edificios Municipales.
- D^a. Nuria Hernández Bouton, Jefa Adjunta del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 04/06/2024 (envío a DOUE 03/06/2024. Plazo de licitación: hasta el día 08/07/2024)

-Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 16/07/2024, el día 12/07/2024.
-Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 23/07/2024, el día 22/07/2024.

Sevilla a 23 de julio de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTS3UZY3CZNUZ6QO3XOOQ	Fecha	26/07/2024 07:53:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTS3UZY3CZNUZ6QO3XOOQ	Página	1/3



HORA: 09:30.
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1, Sevilla.

Por la Presidencia se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de julio de 2024 en la que se acordó, por una parte, publicar en la Plataforma del Sector Público las propuestas económicas completas, de ambos lotes, dada la complejidad técnica de las mismas; y por otro, remitir dichas propuestas económicas a la Oficina Técnica de Edificios Municipales al objeto de que emita el correspondiente informe.

De conformidad con lo anterior, por la Oficina Técnica del Servicio de Edificios Municipales se ha emitido informe en fecha 18 de julio de 2024 valorando las ofertas, en aplicación de los criterios de adjudicación aprobados, determinando que ninguna de las ofertas, tanto en el lote nº1 como en el lote nº2, se encuentra en baja desproporcionada; y, en consecuencia, formulando Propuesta de Clasificación.

La mesa pregunta al técnico responsable del contrato sobre los errores que pone de manifiesto en su informe "tanto en la elaboración por parte de ENDESA ENERGÍA SAU como por BERDROLA CLIENTES SAU de las tablas presentadas en ambos lotes.

El técnico explica que la oferta del Modelo de Anexo III de los PCAP tiene dos partes:
- Un cuadro, a cumplimentar por los licitadores, con los "precios de referencia del kWh del término de energía (Te), en euro/kWh del lote que ofertan, con seis decimales, para cada tarifa y período"
- Y una tabla, también a cumplimentar por los licitadores que, para mayor facilidad, además se publica en formato xlsx, en el que se debe incluir "el término de energía ofertado para cada tarifa y período en euro/kWh" al objeto de obtener el importe ofertado.

La Mesa procede a analizar el contenido de las ofertas presentadas por los dos licitadores admitidos al Lote 1 y 2, de lo que resulta lo que sigue:

- La empresa ENDESA ENERGÍA SAU ha cumplimentado en su anexo III, en los lotes 1 y 2, con los precios por tarifas ofertados, tanto el cuadro como la tabla; no obstante, se detecta que en la tabla no redondea a dos decimales, sino que los deja en seis decimales, lo que hace que difiera del calculado por el técnico en 8,1 € (el Lote 1) y 2,56 € (el Lote 2). A este respecto la Mesa considera que se trata de un mero error de cálculo matemático, que no requiere interpretación de la oferta, pues los importes señalados en el cuadro y en la tabla del Anexo III, para los lotes 1 y 2, son los mismos.

- La empresa IBERDROLA CLIENTES SAU ha cumplimentado en su anexo III, en los lotes 1 y 2, el cuadro con los precios por tarifas ofertados; no obstante, al cumplimentar la tabla del Anexo, en ambos lotes, ha trasladado los valores de referencia señalados en el Anexo I al PCAP y en el Modelo de proposición económica. Por ello, se detecta una contradicción, en ambos lotes, entre ambas ofertas (el cuadro y la tabla), no pudiendo la Mesa interpretar cual de las dos es la correcta. Además, en el Lote 2, para mayor confusión, se señalan los mismos valores en la tabla que en el lote 1, dejando en sombreado y sin cumplimentar los precios que oferta.

A tenor de lo anterior, la Mesa de Contratación resuelve:

LOTE 1: EDIFICIOS MUNICIPALES

PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por IBERDROLA CLIENTES SAU al lote 1, dado que **la Mesa de Contratación no puede interpretar la oferta**, observando que **entran en contradicción** los precios señalados en el cuadro y en la tabla del Anexo III para el lote.

Avda. de La Palmera, 26, esquina a c/Isaac Peral (Pabellón de la República Dominicana)
41012 Sevilla

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTS3UZY3CZNUZ6QO3XOOQ	Fecha	26/07/2024 07:53:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTS3UZY3CZNUZ6QO3XOOQ	Página	2/3



SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
1º.ENDESA ENERGÍA S.A.U	67,4

TERCERO.- Proponer la adjudicación a la siguiente empresa, según la clasificación en los distintos términos, para el Lote 1, a ENDESA ENERGÍA S.A.U

Importe de adjudicación: 6.597.364,73 €, IVA excluido.

CUARTO.-Requerir por la unidad administrativa, a la empresa ENDESA ENERGÍA S.A.U. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

LOTE 2: COLEGIOS PÚBLICOS

PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por IBERDROLA CLIENTES SAU al lote 2, dado que **la Mesa de Contratación no puede interpretar la oferta**, observando que **entran en contradicción** los precios señalados en el cuadro y en la tabla del Anexo III para el lote.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
1º.ENDESA ENERGÍA S.A.U	28,67

TERCERO.- Proponer la adjudicación a la siguiente empresa, según la clasificación en los distintos términos, para el Lote 2, a ENDESA ENERGÍA S.A.U

Importe de adjudicación: 1.927.775,68 €, IVA excluido.

CUARTO.-Requerir por la unidad administrativa, a la empresa ENDESA ENERGÍA S.A.U. para que presenten la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150 de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTS3UZY3CZNUZ6QO3XOOQ	Fecha	26/07/2024 07:53:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTS3UZY3CZNUZ6QO3XOOQ	Página	3/3

